

POSICIONAMIENTO Y ESTRATEGIA DE CEPSA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS SUELOS Y DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

HSEQ
2015



POSICIONAMIENTO

El suelo es uno de los elementos naturales considerado fundamental para la vida en nuestro planeta, ya que en él se realizan importantes funciones, tales como la producción de alimentos y de biomasa, el almacenamiento de agua e intercambio de gases con la atmósfera, constituye el hábitat de numerosos organismos, es fuente de materias primas y sirve de base a las actividades humanas.

Cepsa por el tipo de actividades que desarrolla, establece entre sus prioridades de gestión ambiental, la protección de los suelos y de las aguas subterráneas durante todo el ciclo de vida de sus

instalaciones, desde el proyecto inicial de construcción hasta su desmantelamiento, así como la recuperación de los emplazamientos que puedan verse afectados por el desarrollo de la misma.

ESTRATEGIA

La protección de los suelos y de las aguas subterráneas en Cepsa, se basa en la aplicación de acciones preventivas que eviten fugas y derrames a zonas no acondicionadas y a su vez, en disponer de mecanismos de alerta temprana y procedimientos de control que los detecten lo antes posible, al objeto de llevar a cabo las acciones correctoras que minimicen al máximo la afección a éstos. Prevenir y minimizar el impacto de las actividades durante todo el ciclo de vida de las instalaciones con el objetivo de lograr un efecto neto positivo sobre la biodiversidad.

Mediante sus procedimientos internos, Cepsa establece la prevención como pieza clave en su gestión ambiental, centrada en:

- El diseño y la construcción de las nuevas instalaciones o modificación de las existentes teniendo en cuenta los criterios que garanticen su estanqueidad y la existencia de elementos de control, seguridad y alarmas.
- El desarrollo y la implantación de programas de inspección y mantenimiento de las instalaciones, encaminadas a la detección, prevención y corrección de posibles focos de emisión de contaminantes al subsuelo.
- La existencia de elementos de vigilancia y control de la calidad del subsuelo.
- En caso de detectar afección del suelo, en la realización de su caracterización, análisis de los riesgos y en su caso, llevar a cabo, con la mayor celeridad posible, las actuaciones de remediación, que impidan en primer lugar su extensión y la llegada a las aguas subterráneas y en último término alcanzar los niveles de calidad requeridos para eliminar los riesgos tanto para la salud como para los ecosistemas.